

RESOLUCION N° 2425 /2019

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA
ARRIENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

15 JUL 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 31156, de fecha 04 de junio del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 05 de junio del 2019;
3. Memorandum N° 64, de fecha 08 de julio del 2018, emitido por la Abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente, Nicole Villagran Maturana;
4. Transacción y Término de Contrato de Arriendo de Patentes Comerciales, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáez del Campo el 8 de abril del 2019;
5. Contrato de Arrendamiento de Patentes Comerciales, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáez del Campo el 16 de abril de 2019;
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo** de patente de alcohol N° **4-511464**, de giro "RESTAURANT DIURNO - NOCTURNO", clasificación letra "C", del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y patente comercial N° **2-749973**, de giro "RESTAURANT COMERCIAL", ubicadas en **BOMBERO NUÑEZ N° 343**, a nombre de **MAGICO PRODUCTORA EVENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES SpA**, Rut **76.652.565-2**, en atención al documento denominado "Transacción y Término de Contrato de Arriendo de Patentes Comerciales de Subarriendo de Local Comercial, Común Acuerdo", firmado ante Notario Público Juan Luis Sáez del Campo, el 08 de abril del 2019, donde las partes llegan al acuerdo de terminar el contrato de arriendo habido entre ellos, debiendo desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular Señores **RJ RESTAURANT SPA**, Rut **76.256.765-2**.

2.- **AUTORIZÁSE a RJ RESTAURANT SpA**, Rut **76.256765-2**, para que, en conformidad a Contrato de Arrendamiento de Patentes Comerciales, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáez del Campo, el 16 de abril de 2019, dé en arriendo la patente de **ALCOHOL N° 4-511464**, de giro "RESTAURANT DIURNO - NOCTURNO", clasificación letra "C" Ley 19.925, y la patente **COMERCIAL Rol N° 2-749973**, de giro "RESTAURANT COMERCIAL", ubicadas en la dirección comercial **BOMBERO NUÑEZ N° 343**, Rol N° **481-6**, Unidad Vecinal N° **35**, al contribuyente **VENTA DE SUSHI DIEGO MATÍAS VEGA CHIRINO E.I.R.L.**, Rut **76.573.641-2**.

3.-**La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4.-**Déjase expresamente establecido** que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.-**Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/dgl
12/07/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE